



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155

Municipalidad Distrital
de Pimentel

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 064-2018-MDP/A

Pimentel, 04 de Mayo del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL:

VISTO: El Informe Interno N.º 037/OII.RR.PP-2018 de fecha 03.05.2018 emitido por la Jefe de Imagen Institucional y RRPP.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo previsto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Informe Interno N.º 037/OII.RR.PP-2018 de fecha 03.05.2018 emitido por la Jefe de Imagen Institucional y RRPP informa que el deportista George Edward Diaz Enriquez ha obtenido multiples premios ocupando los primeros lugares en campeonatos locales, nacionales e internacionales, entre ellos, la medalla de oro en el Campeonato Mundial organizado por la Federacion Mundial de Artes Marciales realizado en Viña del Mar – Chile, representando al Distrito de Pimentel, en el mencionado campeonato.

Asimismo informarle que también ha participado en otras competencias deportivas internacionales tales como "Campeonato Mundial IMAT – Buenos Aires, Argentina 2014; Campeonato Internacional CONFAMEB/RIO JANEIRO – BRASIL 2016, Campeonato Internacional Copa Oikam 2016, recientemente quedando SubCampeones Nacionales en la Copa de Verano 2017, en el mes de Febrero del presente año realizado en Lima, obteniendo logros, medallas y trofeos que han marcado historial a nivel nacional e internacional en beneficio del deporte chiclayano en la disciplina del karate como es de conocimiento publico, con reconocimiento que enaltece a nuestra región y a nuestro distrito.

Por otra lado, reconocer la labor social que sus academias de artes marciales realizan con los niños y jóvenes de menos recursos y especialmente otorgándoles las 100 becas dirigido a niños y jóvenes pimenteleños.

Por lo cual, solicita se expida un reconocimiento publico por los múltiples logros obtenidos en eventos nacionales e internacionales representando al distrito de Pimentel y a nuestra región.

Que, siendo política de la actual gestión municipal, y estando la Municipalidad Distrital de Pimentel, en su condición de gobierno local encargada, le corresponde en nombre y representación de la población pimenteleña, reconocer a todos aquellos deportistas que con esfuerzo y dedicación destacan en los eventos que nos representan, razón por la cual es pertinente extender los reconocimientos y felicitaciones correspondientes.

En uso de las atribuciones previstas en el art. 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades:

000467



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155

Municipalidad Distrital
de Pimentel

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **RECONOCER y FELICITAR** en nombre de la Municipalidad Distrital de Pimentel al deportista **SENSEI LIC. GEORGE EDWARD DIAZ ENRIQUEZ** - Presidente del Club de Karate Kiritsu Chikara GD Coach Certificado IHP - EEUU, en reconocimiento a su trayectoria deportiva, cosechando triunfos nacionales, internacionales colocando el nombre de nuestro país en alto, especialmente del Distrito de Pimentel en el Campeonato Organizado por la Federación Mundial de Artes Marciales donde resultará ganador de la "Medalla de Oro", por los logros obtenidos que han marcado historia en beneficio del deporte en la disciplina del karate. La Municipalidad Distrital reconoce también la proyección social que viene realizando a través de sus diferentes academias, dirigido a niños, jóvenes y adultos de nuestra región, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: **ENTREGAR** copia de la presente resolución a las personas señaladas en el Artículo Primero de la presente resolución, en ceremonia pública, como muestra de reconocimiento del pueblo pimenteleño.

ARTICULO TERCERO: **ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a las áreas que correspondan, para su conocimiento, publicación y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL
Ing. José Gonzales Ramirez
ALCALDE

000466